

	Horas de clase semanales
Economía de la Empresa (organización y programación de la Empresa) .....	4
Métodos y modelos operativos de gestión .....	4
Especialidad de dirección comercial:	
Marketing .....	4
Especialidad de financiación:	
Instituciones de financiación empresarial (primer cuatrimestre) .....	4
Análisis bursátil (segundo cuatrimestre) .....	4
<i>Quinto curso</i>	
Materias troncales:	
Análisis de sistemas empresariales .....	4
Política económica de la Empresa .....	4
Especialidad de Dirección comercial:	
Distribución comercial .....	4
Dirección de personal .....	4
Sociología industrial o Derecho administrativo-económico (primer cuatrimestre) .....	4
Previsión y planificación comercial (segundo cuatrimestre) .....	4
Especialidad de financiación:	
Decisiones financieras de la Empresa .....	4
Financiación internacional .....	4
Derecho administrativo-económico o Régimen fiscal de la Empresa (primer cuatrimestre) .....	4
Auditoría (segundo cuatrimestre) .....	4

Observación general.—Para acceder a las enseñanzas del tercer ciclo se establecen las modalidades de examen teórico-práctico de Licenciatura o presentación y defensa de un trabajo de iniciación a la investigación (tesina).

**15325** *ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Zaragoza para implantación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 18 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional, para la elaboración de los Planes de Estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso, el Plan de Estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de Estudios, hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado Plan de Estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo digo a V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**ANEXO QUE SE CITA.**

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza

**SECCION DE EMPRESARIALES**

Cuarto curso:

Econometría de la Empresa.

Contabilidad analítica de explotación.

Economía de la Empresa II (Análisis de sistemas empresariales).

Financiación e inversión.

Una asignatura a elegir entre:

Economía española.

Crecimiento y desarrollo.

Derecho Administrativo económico.

Cada una de las asignaturas comunes tendrá cuatro horas lectivas semanales, y cada una de las optativas tres horas.

Quinto curso:

Investigación operativa.

Economía de la Empresa III (Producción y Marketing).

Análisis contable y Control de gestión.

*Especialidad de métodos cuantitativos*

Teoría de la decisión y juegos.

Métodos econométricos y simulación.

*Especialidad de financiación*

Financiación internacional (cuatrimestral).

Presupuesto de capital (cuatrimestral).

Banca y Bolsa (cuatrimestral).

Análisis de valores (cuatrimestral).

*Especialidad de Contabilidad*

Análisis y agregación de estados económicos y financieros.

Sistemas informativos contables (cuatrimestral).

Auditoría (cuatrimestral).

*Especialidad de investigación comercial*

Investigación de mercado y previsión de ventas.

Modelos de decisión comercial (Marketing).

Las asignaturas de quinto curso, comunes y de especialidad, tendrán cuatro horas lectivas semanales cada una.

Observación general.—Las especialidades a que se refiere el presente Plan de Estudios se pondrán en marcha a medida que la Facultad cuente con los medios personales y materiales que aseguren la impartición de las enseñanzas.

**15326** *ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona (Autónoma).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Barcelona (autónoma) para implantación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 18 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional, para la elaboración de los planes de estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso, el plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el plan de estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado plan de estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo que digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona

SECCION DE BIOLOGICAS

Especialidad Botánica

Cuarto curso:

- Fisiología vegetal.
- Ecología.
- Talófitos.

Una asignatura optativa a elegir entre:

- Geobotánica.
- Edafología.

Quinto curso:

- Fisiología animal.
- Cormófitos.

Una asignatura optativa a elegir entre:

- Biogeografía.
- Botánica aplicada.

Especialidad de Zoología

Cuarto curso:

- Fisiología vegetal.
- Ecología.
- Artrópodos.

Una asignatura optativa a elegir entre:

- Invertebrados no artrópodos.
- Embriología.

Quinto curso:

- Fisiología animal.
- Vertebrados.
- Antropología.

Asignatura optativa:

- Etología.

Especialidad fundamental

Cuarto curso:

- Fisiología vegetal.
- Ecología.

Des asignaturas optativas a elegir entre:

- Ampliación de Bioquímica.
- Ampliación de Microbiología.
- Biología celular.
- Citogenética.

Quinto curso:

- Fisiología animal.

Tres asignaturas optativas a elegir entre:

- Ampliación de Genética.
- Biología molecular.
- Virología.
- Fisiología del aprendizaje.
- Genética humana.

Observaciones generales.—El número mínimo de disciplinas que un alumno debe realizar es de cuatro en cuarto curso y de otras cuatro en quinto curso. Todas las asignaturas, tanto obligatorias como optativas, constarán de tres horas semanales de clases teóricas y tres horas semanales de clases prácticas.

Para realizar una determinada especialidad, cada alumno deberá cursar todas las disciplinas obligatorias de esa especialidad, completando el número mínimo de asignaturas requerido con cualquiera de las disciplinas optativas u obligatorias de las tres especialidades.

Al término de los estudios del segundo ciclo los alumnos podrán obtener el título de Licenciado. En el caso de desear acceder a las enseñanzas del tercer ciclo, los alumnos deberán realizar una Tesina de investigación o Reválida.

Horas de clase  
semanales

SECCION DE GEOLOGICAS

Especialidad de Geología fundamental

Cuarto curso:

Geomorfología .....	3
Mineralogénesis y Yacimientos minerales.	3
Cristaloquímica y Cristalofísica .....	3
Paleontología de invertebrados .....	3
Petrología exógena y endógena .....	3

Quinto curso:

Mineralogía especial (semestral) .....	4
Paleontología de vertebrados (semestral) ...	3
Paleobotánica (semestral) .....	3
Petrología estructural (semestral) .....	3
Geología de facies .....	3

Horas de clase  
semanales

Geotectónica .....	3
Hidrogeología .....	3

Especialidad de Geología aplicada

Cuarto curso:

Mineralogía y Yacimientos minerales .....	3
Micropaleontología .....	3
Petrología (semestral) .....	3
Sedimentología .....	3
Geodinámica externa .....	3
Geoquímica (semestral) .....	3

Quinto curso:

Aplicación de los rayos X al análisis de materias (semestral) .....	4
Prospección de yacimientos minerales (semestral) .....	4
Mineralotecnia (semestral) .....	4
Geotecnia y Mecánica de suelos .....	3
Prospección geológica y geofísica (semestral) .....	3
Geotectónica .....	3

Observaciones generales.—El horario de clase se ha calculado a base de que los alumnos tengan una media de cinco horas semanales teóricas y dos de problemas o seminarios.

En ambas especialidades el alumno podrá elegir, al matricularse en cuarto curso, tres asignaturas, como mínimo, de la especialidad que haya seleccionado y completará hasta un total de cinco de las de la otra especialidad. En total deberá cursar el equivalente de las cinco asignaturas, computándose las de duración semestral como media asignatura. Lo mismo deberá hacer al matricularse de quinto curso.

Horas de clase  
semanales

Teóricas      Prácticas

SECCION DE FISICAS

Cuarto curso

Mecánica cuántica (anual) (1) .....	5	—
Mecánica clásica (semestral) (1) .....	5	2
Electrodinámica clásica (semestral) (1) .....	5	2
Dos asignaturas anuales o cuatro semestrales electivas (2).		

Quinto curso

Cuatro asignaturas anuales u ocho semestrales electivas (2).

Asignaturas electivas:

Relación 1

Mecánica estadística (anual en cuarto o quinto) .....	5	—
Física atómica y nuclear (anual) en quinto.	5	3
Electrónica general (anual) en cuarto o quinto .....	5	3
Estado sólido (anual) en cuarto o quinto ...	5	3

Relación 2

Opción A

Métodos matemáticos (anual) en cuarto ...	5	—
Teoría cuántica de campos (anual) en quinto .....	5	—
Partículas elementales (anual) en quinto.	5	—
Relatividad (anual) en quinto .....	5	—
Historia y epistemología de la física (anual) en cuarto o quinto .....	5	—
Ampliación de mecánica cuántica (anual) en quinto .....	5	—
Mecánica de medios continuos (anual) en cuarto o quinto .....	5	—

Opción B

Optica cuántica (anual) en quinto .....	5	3
Técnicas experimentales en Física Nuclear (anual) en quinto .....	5	3

(1) Asignaturas comunes obligatorias para todos los alumnos.

(2) Las asignaturas electivas deberán pertenecer a las del curso correspondiente incluidas en las relaciones 1 y 2 o ser de un segundo ciclo de otra Sección de la Facultad de Ciencias. En ambos casos, la elección debe realizarse con el visto bueno de un Departamento de la Sección de Físicas. De las asignaturas electivas, un mínimo de dos (entre cuarto y quinto) deberán pertenecer a la relación 1. El resto puede ser o no de la misma opción de la relación 2.

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
Teoría nuclear (semestral) en quinto .....	5	—
Introducción a la Astrofísica (anual) en quinto .....	5	3
Física molecular (semestral) en quinto .....	5	2
<b>Opción C</b>		
Termodinámica (anual) en cuarto o quinto. Termodinámica de procesos irreversibles (anual) en quinto .....	5	3
Mecánica estadística de procesos irreversibles (anual) en quinto .....	5	—
Física del aire (anual) en cuarto .....	5	3
Mecánica de fluidos (semestral) en cuarto o quinto .....	5	2
<b>Opción D</b>		
Electromagnetismo (anual) en cuarto .....	5	3
Electrónica física (anual) en cuarto .....	5	3
Magnetismo (anual) en quinto .....	5	3
Radiación (anual) en quinto .....	5	3
Laboratorio materiales (anual) en cuarto ..	—	6
Electrotecnia y Servosistemas (anual) en cuarto .....	5	3
Automática (anual) en quinto .....	5	3
Electrónica (anual) en cuarto .....	5	3
Informática (anual) en quinto .....	5	3
Laboratorio medidas (anual) en quinto .....	—	6

El Plan de estudios consta de tres tipos de asignaturas: Un tipo está formado por asignaturas comunes y obligatorias para todos los alumnos (una anual y dos semestrales). Otro consta de un conjunto de cuatro asignaturas (agrupadas en la relación 1), de las cuales el alumno deberá cursar al menos dos. Finalmente existe un conjunto de asignaturas (relación 2) entre las que el alumno puede elegir el resto.

Para obtener el grado de Licenciado, el alumno debe aprobar ocho asignaturas anuales (cuatro por curso) o las equivalentes semestrales.

#### SECCION DE MATEMATICAS

##### *Especialidad de Matemática fundamental*

###### Cuarto curso

Análisis matemático IV.  
Álgebra III.

Asignaturas optativas:

Topología II.  
Geometría III.  
Ampliación del Análisis I.

De las asignaturas optativas, el alumno deberá elegir dos, de las que una puede ser de segundo ciclo de otra sección o especialidad.

###### Quinto curso

Asignaturas optativas:

Análisis matemático V.  
Álgebra IV.  
Geometría IV.  
Ampliación de Análisis II.  
Ampliación de Álgebra y Geometría.

De las asignaturas optativas, el alumno deberá elegir cuatro, de las que una puede ser de segundo ciclo de otra sección o especialidad.

##### *Especialidad de Matemática aplicada*

###### Cuarto curso

Análisis matemático IV.

Asignaturas optativas:

Análisis numérico.  
Ecuaciones en derivadas parciales.  
Sistemas dinámicos.  
Mecánica.  
Cálculo de probabilidades y Procesos estocásticos.

De las asignaturas optativas, el alumno deberá elegir tres, de las que una puede ser de segundo ciclo de otra Sección o especialidad.

###### Quinto curso

Asignaturas optativas:

Operadores diferenciales e integrales.  
Mecánica de medios continuos y fenómenos de transporte.  
Astrodinámica y Mecánica celeste.  
Teoría del Control.  
Estadística.  
Optimización y Programación matemática.

De las asignaturas optativas, el alumno deberá elegir cuatro, de las que una puede ser de segundo ciclo de otra Sección o especialidad.

Al efectuar la elección de asignaturas optativas, tanto de cuarto curso como de quinto, el alumno deberá contar con el visto bueno de la Sección.

Todas las asignaturas tendrán cinco horas de clases teóricas semanales.

#### SECCION DE QUIMICAS

##### *Especialidad Fundamental*

###### Cuarto curso (primer semestre)

Asignaturas comunes:

Ampliación de Química física 1.  
Ampliación de Química orgánica general.  
Ampliación de Química inorgánica.

Asignaturas específicas (una, a elegir entre):

Opción Química física: Físico Química matemática.  
Opción Química inorgánica: Química inorgánica estructural I.  
Opción Química orgánica: Química orgánica estructural y espectroscópica I.  
Opción Química analítica: Equilibrios iónicos.

###### Cuarto curso (segundo semestre)

Asignaturas comunes:

Ampliación de Química analítica.  
Una asignatura optativa.

Asignaturas específicas de la opción elegida:

Opción Química física:

Ampliación de Química física II.  
Disoluciones iónicas.

Opción de Química inorgánica:

Química inorgánica estructural II.  
Química de los compuestos de coordinación.

Opción Química orgánica:

Química orgánica estructural y espectroscópica II.  
Teoría de las reacciones orgánicas.

Opción Química analítica:

Técnicas de separación.  
Análisis instrumental I.

###### Quinto curso (primer semestre)

Asignaturas comunes:

Programación y Documentación.  
Dos asignaturas optativas.

Asignaturas específicas:

Opción Química física:

Química cuántica.  
Electroquímica.

Opción Química inorgánica:

Química de los elementos de transición.  
Química de los compuestos organometálicos.

Opción Química orgánica:

Química orgánica heterocíclica.  
Química orgánica industrial.

Opción Química analítica:

Análisis orgánico.  
Análisis instrumental II.

###### Quinto curso (segundo semestre)

Asignaturas específicas:

Opción Química física:

Estructura molecular.  
Electroquímica industrial y Corrosión.

Opción Química inorgánica:

Metalurgia.  
Química inorgánica ambiental e industrial.

Opción Química orgánica:

Síntesis orgánica.  
Química orgánica de los productos naturales.

Opción Química analítica:

Instrumentación.  
Análisis especial y aplicado.

Asignaturas comunes: Dos asignaturas optativas.

Las asignaturas optativas serán elegidas por el alumno, con el visto bueno de un Profesor tutor, entre las asignaturas es-

pecíficas de las opciones o especialidades distintas de la adoptada por dicho alumno, y deberá incluir, por lo menos, una asignatura semestral de cada una de estas opciones.

*Especialidad de Química industrial*

Cuarto curso (primer semestre)

Modelos matemáticos en Ingeniería química.  
Operaciones y Equipos de transferencia I.  
Ampliación de Química inorgánica.  
Físico Química matemática.  
Programación y Documentación.

(Estas tres últimas asignaturas son comunes con la especialidad fundamental.)

Cuarto curso (segundo semestre)

Operaciones y Equipo de transferencia II.  
Ingeniería de la reacción química.  
Ampliación de Química física II.  
Análisis instrumental I.

(Estas dos últimas asignaturas son comunes con la especialidad fundamental.)

Quinto curso (primer semestre)

Procesos de Química industrial I.  
Ampliación de Química técnica.  
Diseño de plantas químicas.

Una asignatura a elegir entre las siguientes de la especialidad fundamental:

Química orgánica industrial.  
Química orgánica estructural y espectroscópica I.

Quinto curso (segundo semestre)

Procesos de Química industrial II.  
Dinámica de sistemas.  
Proyectos.

Una asignatura optativa, libremente elegida entre las asignaturas específicas de las diversas opciones de la especialidad fundamental.

*Especialidad de Bioquímica*

Cuarto curso (primer semestre)

Química de proteínas.  
Ampliación de Química orgánica.  
Instrumentación bioquímica.  
Química analítica (para alumnos procedentes de Biológicas).  
Biología celular I (para alumnos procedentes de Químicas).

Cuarto curso (segundo semestre)

Biología molecular.  
Enzimología.  
Bioenergética.  
Química física biológica (para alumnos procedentes de Biológicas).  
Biología celular II (para alumnos procedentes de Químicas).

Quinto curso (primer semestre)

Química de productos naturales I.  
Bioquímica industrial.  
Genética molecular.  
Neuroquímica.

Quinto curso (segundo semestre)

Química de productos naturales II.  
Bioquímica bacteriana.  
Regulación metabólica.  
Fisiología molecular.

Observaciones generales.—Todas las asignaturas tendrán tres horas teóricas semanales y tres de prácticas, también semanales, excepto Programación y Documentación, que tendrá una hora, respectivamente.

La obtención del título de Graduado en esta Sección podrá hacerse de acuerdo con las modalidades previstas en la Ley General de Educación, bien mediante la realización de una Memoria de iniciación a la investigación (tesina) o bien mediante la realización de un examen de reválida de Licenciatura.

SECCION DE CIENCIAS QUIMICAS DE BALEARES

Cuarto curso

Asignaturas obligatorias:

Ampliación de Química física.  
Ampliación de Química orgánica.  
Ampliación de Química analítica.  
Una asignatura optativa.

Quinto curso

Asignaturas obligatorias:

Ampliación de Química inorgánica.

Ampliación de Química técnica.  
Dos asignaturas optativas.

Asignaturas optativas para cuarto curso y/o quinto curso:

Ampliación de Termodinámica química.  
Macromoléculas.  
Teoría de las reacciones orgánicas.  
Bioquímica.  
Análisis instrumental.  
Química inorgánica estructural.  
Física industrial.  
Química industrial.  
Didáctica de la Física y de la Química.

Observaciones generales.—Todas las asignaturas, tanto las obligatorias como las optativas, tendrán un horario semanal de tres horas de clase teórica, una de seminario y de tres a cinco de prácticas.

La obtención del título de Licenciado podrá hacerse según todas las modalidades previstas por la Ley General de Educación; a saber: Redacción de una Memoria de investigación, o tesina, o examen de reválida de Licenciatura.

**15327** *ORDEN de 17 de mayo de 1977 sobre puesta en funcionamiento de Colegios Nacionales de Educación General Básica que se citan.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 3139/1972, de 16 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre); 1042/1974, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23 de abril); 390/1975, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 11 de marzo); 1305/1975, de 2 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 16 de junio); 3180/1975, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de diciembre), y Reales Decretos 1217/1976, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28 de mayo); 2223/1976, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre); 2554/1976, del 1 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre); 2891/1976, de 12 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre); 3232/1976, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero de 1977), y 3233/1976, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero de 1977), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en varias provincias,

Este Ministerio ha dispuesto,

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

*Provincia de Alicante*

Municipio: Albaterra. Localidad: Albaterra. Colegio Nacional para 320 puestos escolares, domiciliado en Camino del Calvario, s/n., que funcionará en el edificio de la antigua Sección Delegada de Enseñanza Media. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y al mismo tiempo se amplía el Centro mediante su fusión con el Colegio Nacional «Virgen del Rosario», de la misma localidad, domiciliado en calle Prolongación Muñoz Grandes, 20, y calle Angel Zaplana, s/n., que cuenta con 13 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas, que se transforman en mixtas, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. Se autoriza el traslado de tres de las unidades de Educación General Básica al edificio sito en Camino del Calvario, s/n. El Colegio Nacional resultante se denominará «Virgen del Rosario» y contará, por tanto, con 31 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. Se deja sin efecto la Resolución de fecha 7 de septiembre de 1974 que autorizaba el desdoblamiento y horario flexible para tres unidades escolares de asistencia mixta en el Colegio Nacional «Virgen del Rosario».

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Colegio Nacional «Oscar Esplá», domiciliado en la calle Almoradí, s/n., para 480 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial (dos para deficientes mentales y una para parálisis cerebrales) y se integran, transformadas en mixtas, cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, así como una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la plaza de Director sin curso, que constituirían el Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles», de la misma localidad y domicilio, que desaparece. Por todo ello el Colegio Nacional «Oscar Esplá» contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso.